

UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA

Córdoba, 18 DIC 2014

VISTO

La solicitud de reconocimiento de mayores costos presentada por la empresa SERLIGRAL S.R.L, según EXP-UNC:0036676/2014;

Y CONSIDERANDO

Que se hizo la consulta pertinente sobre la procedencia o no de dicho reconocimiento a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la U.N.C.

Que en Dictámen N° 55405, a foja n° 493, la dirección antes citada aconseja a la Facultad rechazar el pedido de reconocimiento de mayores costos.

Que las autoridades de esta Facultad acompañan el criterio expuesto por los sres abogados asesores.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

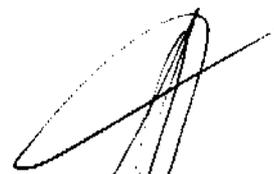
ARTÍCULO 1º: No reconocer el pedido de mayores costos solicitado por la empresa SERLIGRAL S.R.L en virtud de su improcedencia.

ARTÍCULO 2º: Dése al registro de resoluciones, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 2181


CRISTINA PETIT
Decana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
A cargo del Secretario de Administración




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA